



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

**BUIN, 02 MAY 2024**

**DECRETO ALC N° 1637** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- El Memo N° 236 del 18 de abril de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, solicitando al Administrador Municipal, autorizar la práctica profesional de doña Nicole Elizabeth Gallardo Zúñiga, estudiante de la carrera Arquitectura, a contar del 22 de Abril de 2024.

4.- El Memo N° 252 del 26 de abril de 2024, enviado por el Director de Obras Municipales, solicitando rectificar y complementar información enviada con anterioridad, por el periodo de práctica de doña Nicole Elizabeth Gallardo Zúñiga, a contar del 22 de Abril de 2024.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 23/04/2024, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

**DECRETO**

1.- Autorizase la Práctica Profesional de doña **NICOLE ELIZABETH GALLARDO ZÚÑIGA**, Cedula de Identidad N° **Estudiante de la carrera de Arquitectura**, a realizarla en la Dirección de Obras Municipales, a contar del **22 de Abril hasta el 17 de Julio de 2024** distribuidas en **los días Lunes, martes y miércoles de 08:30 a 17:30 horas**, hasta cumplir las 320 horas exigidas por su Casa de Estudios – Universidad Andrés Bello.

2.- Déjese establecido que doña Nicole Elizabeth Gallardo Zúñiga, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **\$ 188.787.- (Ciento ochenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos)**, por concepto de alimentación y traslados.

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por el Director de Obras Municipales.

5.- Imútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del señor Alcalde.**

**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL**

JAA/GMG/VVS/IVR/ams

**DISTRIBUCION:**

- Secretaría Municipal
- DOM
- Contabilidad
- Recursos Humanos